



Neiva, agosto veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2023-00145
PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	DIEGO GILDARDO BERMEO CASTRO
DEMANDADA:	T.B.V. representada por su madre CAMILA ANDREA VERA BRAND

Teniendo en cuenta el memorial allegado al despacho el 23 de agosto hogaño, en el que el **Instituto de genética Yunis Turbay y C.I.A. y S.A.S.**, indica el costo de la prueba de ADN, se pone en conocimiento de las partes y se requiere al demandante con el fin de que cancele el costo respectivo dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este proveído.

Téngase en cuenta los datos de la cuenta en la que debe hacerse la consignación respectiva.

Para lo anterior, se comparte el link a las partes: [2023-00145](https://www.ramajudicial.gov.co/2023-00145).

SOL MARY ROSADO GALINDO
Juez

E.C.